CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE

RESUMEN FICHA BPIAC

FORTALECER EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA VEREDA LA ARGENTINA DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, BAJO LA METODOLOGÍA PRISER.

ESTRATEGIA	Educación, participación y comunicación
PROGRAMA	Participación social y apoyo a la Gestión Ambiental
PROYECTO P.A.I	Fortalecimiento a Organizaciones Sociales
OBJETIVO GENERAL	IMPLEMENTAR SISTEMAS AGROAMBIENTALES SOSTENIBLES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LA VEREDA BALSORA DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA MEDIANTE METODOLOGÍA PRISER.
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE PROPONE	MUNICIPIO DE NARIÑO
MUNICIPIO DONDE SE EJECUTA	NARIÑO
FECHA DE FORMULACIÓN	2023-05-10
RADICADO	133023-2023
TIPO DE PROYECTO	Regional
DURACIÓN	4 meses
ES VIABLE	SI
EVALUADOR	JAIRSIÑO LLERENA GARCIA

META	ACTIVIDAD	ITEM	COSTOS			
			CANT.	UNITARIO	TOTAL	APORTE DE CORNARE
26 municipios fortalecidos y/o apoyados en programas de Educación ambiental informal.	Eventos de capacitación y educación ambiental con la comunidad.	Eventos	4	300.000,00000	1.200.000,00000	1.200.000,00000
Implementar 1.200 sistemas agrarios sostenibles bajo reconversión tecnológica.	Apoyo técnico y administrativo del proyecto.	Técnico, contratista (Mes)	4	750.000,00000	3.000.000,00000	0,00000
26 municipios fortalecidos y/o apoyados en programas de Educación ambiental informal.	Valla publicitaria.	Otros Educación ambiental (Plegables, afiches, avisos	1	400.000,00000	400.000,00000	400.000,00000
Implementar 1.200 sistemas agrarios sostenibles bajo reconversión tecnológica.	Implementación de parcelas agroforestales.	Huerta	14	1.026.286,00000	14.368.004,00000	14.368.004,00000
Implementación de seis (6) acciones priorizadas para la mitigación y reducción del riesgo.	Limpieza de afluentes hídricos que pasan por la vereda.	Limpieza (Metro)	220	19.414,00000	4.271.080,00000	4.031.996,00000

DETALLE OTROS APORTES

2023-1663

ACTIVIDAD	APORTANTE	TOTAL	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
Apoyo técnico y administrativo del proyecto.	MUNICIPIO DE NARIÑO	3.000.000,00000	3.000.000,00000	0,00000
Limpieza de afluentes hídricos que pasan por la vereda.	MUNICIPIO DE NARIÑO	239.084,00000	0,00000	239.084,00000

OTRO	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
MUNICIPIO DE NARIÑO	3.239.084,00000	3.000.000,00000	239.084,00000

APORTANTE	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
CORNARE	20.000.000,00000	20.000.000,00000	0,00000
OTROS	3.239.084,00000	3.000.000,00000	239.084,00000
TOTAL	23.239.084,00000	23.000.000,00000	239.084,00000

ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

"FORTALECER EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA VEREDA LA ARGENTINA DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, BAJO LA METODOLOGÍA PRISER."

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: JAIRSIÑO LLERENA GARCÍA	**ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO:** REGIONAL PÁRMO	**FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:** **Junio 2023**
Señalar con una X el tipo de solicitud que se está haciendo		
Solicitud de Bien		**Solicitud de Servicio** x

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

El deterioro ambiental es uno de los más grandes problemas que se presentan en la sociedad debido al desgaste de la tierra por la contaminación y la destrucción de los ecosistemas, debido a esto la población de la vereda La Argentina no es ajena a esta situación donde se presenta:

- Baja implementación de sistemas productivos sostenibles y poco diversificados para garantizar seguridad alimentaria.
-. Ampliación de la frontera agrícola, implementando sistemas productivos de monocultivo poco sostenibles.
-. Se presenta disminución de la capacidad hidráulica de los afluentes hídricos que pasan por la vereda Balsora.
- Rastrojo y troncos de madera, barras de sedimentación que ayudan a obstruir el flujo de las corrientes de agua y las contaminan.

Se presenta en la zona una clase de economía campesina donde la producción es un gran porcentaje para autoconsumo, sin inversiones de capital considerables y con sistemas de producción atrasados.

La mayoría de la explotación agrícola pertenecen a pequeños propietarios que trabajan por su propia cuenta en un 70%, notándose también el cambio de jornales en un 30% esto deja ver que los niveles de vida van en un rango medio-bajo.

Situaciones como la desigualdad y la violencia hacen que en el municipio aún persista la pobreza, la desnutrición y la degradación ambiental, entre otros, afectando a cientos de hogares pobres, y entre ellos, a los desplazados por el conflicto armado.
La degradación de los recursos naturales por el uso irracional y las malas prácticas agrícolas han generado una serie de conflictos por el uso de suelo.

ISO 9001 SC 1544-1
ISO 14001 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16. www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

En correspondencia con las cifras de Necesidades Básicas Insatisfechas, se presentan dos situaciones adicionales, la primera son los índices de pobreza extrema y el desplazamiento forzado que han sufrido las familias del municipio; Además, la difícil situación económica que atraviesan muchas de las familias por el alto índice de desempleo y bajos ingresos económicos, la baja adopción de tecnologías apropiadas y el ser investigativos a la hora de innovar.

Se presenta además disminución de la capacidad hidráulica de los afluentes hídricos que pasan por la vereda La Argentina.

- Rastrojo y troncos de madera, barras de sedimentación que ayudan a obstruir el flujo de las corrientes de agua y las contaminan.

Una de las medidas orientadas a disminuir este factor de riesgo son las acciones directas de intervención de áreas vulnerables como limpieza de quebradas, protección de márgenes ribereñas, mantenimiento de sistemas de drenaje, pero a la vez se requiere preparar la comunidad en torno a la cultura de la prevención del riesgo a través de procesos de formación y sensibilización que permitan de manera eficaz disminuir la generación de residuos sólidos en zonas de espacio público.

La alternativa que se plantea es realizar Limpieza de quebradas, que garanticen el flujo normal del agua en la vereda La Argentina del municipio de Nariño.

Es por lo anterior que dentro del programa de Cornare de participación y apoyo a la gestión ambiental y como mejoramiento y protección a los Recursos Naturales se proponen alternativas de solución como: Educación ambiental y capacitación a las familias participantes, acompañamiento y asistencia técnica durante el tiempo de ejecución del proyecto, establecimiento de parcelas agroforestales con árboles maderables parcelas de maíz y frijol y siembra de plátano , que promuevan el aumento de la biodiversidad y propicien mejores condiciones ambientales, como estrategia de adaptación al cambio climático.

Las actividades del proyecto con recursos del presupuesto participativo se enfocan principalmente en la protección, conservación de los recursos naturales mediante la limpieza de quebradas - restauración de zonas productoras de agua y mantener la soberanía alimentaria para sus hogares. El desarrollo de este proyecto permite una mayor sostenibilidad de los recursos naturales, apoyo a la economía familiar y la generación de excedentes comunitarios, máxime si se trata de familias donde la mayoría se vieron vulneradas por la violencia, varias familias han tenido retorno, necesitando oportunidades para la supervivencia; también los procesos educativos son de gran importancia, en el desarrollo integral de la propuesta, mejorando cada vez los ingresos familiares y el nivel de vida de las comunidades pero sobre todo protegiendo los recursos naturales que el medio ofrece.

ISO 9001 SC 1544-1 ISO 14001 SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

Es necesario implementar el proyecto FORTALECER EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA VEREDA LA ARGENTINA DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, BAJO LA METODOLOGÍA PRISER.", "".

para contribuir al mejoramiento y protección de los Recursos Natrales, limpieza y descontaminación de fuentes de agua por residuos sólidos, que afectan a los recursos, suelo, agua, aire y paisaje, además de la implementación de parcelas agroforestales como estrategia de adaptación al cambio climático y que propende por el mejoramiento de la seguridad alimentaria de las familias de la zona de impacto, lo que eleva los indicadores ambientales de la vereda, posicionándola en el ámbito municipal como ejemplo en el manejo de los recursos naturales, aunando esfuerzos comunitarios hacia un bien común.

Mediante la implementación de actividades para el mejoramiento ambiental de la vereda como estrategia de adaptación al cambio climático se logra el mejoramiento de los sistemas productivos sostenibles, protegiendo los recursos naturales contribuyendo a la sostenibilidad social económica y ambiental de las familias de la vereda, posibilitando además la cohesión social lo que permite el mejoramiento de la calidad de vida de las familias

Es por lo anterior que **Cornare**, mediante la suscripción de convenio interadministrativo, quiere cofinanciar al Municipio de Nariño para: el proyecto **"FORTALECER EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA VEREDA LA ARGENTINA DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, BAJO LA METODOLOGÍA PRISER."**, La cofinanciación se refiere al aporte de recursos económicos, pero será el municipio, el que adelante la ejecución del proyecto, en la cual, **Cornare** a través de la supervisión ejercerá control de los recursos entregados.

- Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece:
El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones y hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en:

ESTRATEGIA	Educación, participación y comunicación
PROGRAMA	Participación social y apoyo a la Gestión Ambiental
PROYECTO PAI	Fortalecimiento a Organizaciones Sociales
PROYECTO	FORTALECER EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA VEREDA LA ARGENTINA DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, BAJO LA METODOLOGÍA PRISER.",

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere **Cornare** se encuentran clasificados en:

ISO 9001 SC 1544-1
ISO 14001 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

CODIGO	ACTIVIDAD
77101600	Planeación ambiental

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente:

http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_0801.pdf

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para el análisis del sector relativo al objeto del presente convenio interadministrativo, se ha diligenciado la ficha BPIA-C radicado No 133023-2023, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

Adicionalmente se ha realizado el siguiente análisis:

La suscripción de un Convenio Interadministrativo entre el **Cornare** y el Municipio **de Nariño,** obedece a lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política, el cual promulga que los órganos del Estado, si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, así como lo considerado en artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual establece que "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro".

Así mismo, es la estrategia más eficaz para agilizar el proceso de ejecución de proyectos AMBIENTALES, y además se incentiva el posicionamiento de LA CORPORACION ante las regiones y se promueve la activa participación y compromiso de los entes territoriales en el proceso de Educación Ambiental

Se pensó la conveniencia de esta alternativa como un mecanismo para fortalecer la participación y la autonomía territorial a través de la descentralización de la ejecución de los procesos contractuales. Por este motivo, teniendo en cuenta el mandato legal y las competencias de cada una de las partes, se hace oportuna la celebración de un convenio interadministrativo, con el fin de acordar entre ambas entidades la ejecución descentralizada de proyectos para realizar eficiente y coordinadamente el desarrollo de los mismos.

ISO 9001 SC 1544-1
ISO 14001 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

Por otro lado, es importante resaltar que por tratarse de actividades que se ejecutan dentro de la jurisdicción entre entes municipales, y de acuerdo entre las partes para la ejecución del convenio interadministrativo será el municipio de Nariño, ya que éste tiene la experiencia suficiente en el manejo de los aspectos particulares que pueden incidir en la contratación dentro de la órbita de su jurisdicción.

De acuerdo con las características del presente proceso, en el cual se justifica la utilización de la modalidad de convenio interadministrativo para el desarrollo del objeto contractual, no es posible realizar un análisis de oferta y de demanda, puesto que cada Municipio presenta circunstancias particulares que cada administración local conoce y maneja.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

3.1 OBJETO: "FORTALECER EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA VEREDA LA ARGENTINA DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, BAJO LA METODOLOGÍA PRISER."

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas obedecen a la planeación, estudios, diseños y necesidades concretas del municipio receptor de los recursos.

Igualmente es el municipio, el que debe atender los diversos requerimientos legales que sobre contratación, seguridad industrial, garantías y demás asuntos que deban observarse, para una correcta ejecución del proyecto.

Las especificaciones técnicas fueron presentadas previamente por el municipio solicitante y fueron analizadas por personal idóneo de **Cornare**. Los documentos aportados hacen parte integral del convenio a suscribir. Fue aprobada de acuerdo a los lineamientos.

ISO 9001 SC 1544-1 ISO 14001 SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Eventos de capacitación y educación ambiental con la comunidad	Taller	4	$300.000	$1.200.000
Apoyo técnico y administrativo para la ejecución del proyecto	Técnico (Proyectos y contratistas)	Mes	750.000	3.000.000
Implementación Parcelas Agroforestales	Parcela Agroforestal	14	1.026.286	14.368.004
Instalación valla publicitaria	Valla	1	400.000	400.000
Limpieza de afluentes hídricos que pasan por la vereda.	Metro lineal	220	19.414	4271.080

3.3 DISEÑOS, PERMISOS Y/O LICENCIAS

Para la viabilización del proyecto el evaluador de CORNARE verificó la inclusión en la ficha BPIA-C radicado No 133023-2023 de los lineamientos definidos por CORNARE.

En estos lineamientos se incluye información para todas las etapas del proyecto, desde su formulación hasta su ejecución y durante la ejecución del proyecto el supervisor verificará el cumplimiento de los lineamientos.

No se requiere tramitar ningún permiso ambiental, conforme a la Ley 1753 de junio 09 de 2015.

3.4 Con ocasión del presente proceso, el convenio a celebrar es: INTERADMINISTRATIVO.

4. PLAZO

El convenio tiene un plazo de cuatro (4) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del convenio.

ISO 9001 SC 1544-1
ISO 14001 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

5.1 VALOR: El valor del convenio es de veinte tres millones doscientos treinta y nueve mil ochenta y cuatro pesos ($23.239.084), discriminados así:

APORTANTES	APORTES EN DINERO	VALOR APORTADO EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	DESCRIPCIÓN DEL APORTE EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	TOTAL
CORNARE	$20.000.000	0		$20.000.000
MUNICIPIO	$3.000.000	$239.084	Mano de obra no calificada, Talleres	$3.239.084
OTROS				
TOTAL	$23.000.000	$239.084		$23.239.084

PARAGRAFO: Dicho valor no incluye impuestos, tasas y gravámenes establecidos por el municipio, en caso de generarse, serán asumidos en su totalidad por éste.

5.2 FORMA DE PAGO

Cornare, cancelará al municipio de Nariño conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto con sus respectivas firmas, que serán acompañadas por la factura o documento equivalente de acuerdo a las responsabilidades tributarias, con fecha de vencimiento no inferior a un mes y la certificación de paz y salvo de los aportes a la seguridad social y parafiscales según ley y copia del RUT. Cornare realizará el pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura y/o documento equivalente (cuenta de cobro).

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 DE CORNARE

a) Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida.
b) Realizar la supervisión al convenio, para lo cual el supervisor deberá presentar informes con cada acta de avance, de acuerdo al formato FGJ -135.
c) Presentar informe final.

6.2 DEL MUNICIPIO DE NARIÑO

a) Ejecutar el convenio de acuerdo a lo establecido en el estudio previo y la ficha BPIA-C; documento que forma parte integral del convenio. Cualquier modificación a las cláusulas

convenidas deberán estar debidamente justificadas y avaladas por la interventoría y/o supervisión cuando aplique.

b) Atender las recomendaciones de **Cornare**
c) Presentar informes con cada acta de avance, con los anexos necesarios que respalden la información reportada.
d) Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del convenio, acatando los lineamientos para el manejo ambiental de proyectos de inversión, formulados por la Corporación, los cuales hace parte integral del convenio.
e) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
f) Realizar el aporte en servicios y económico al que se compromete.
g) Una vez el Municipio haya cumplido con la obligación de contratar las actividades objeto del convenio, deberá enviar al supervisor del convenio y a la interventoría externa (cuando haya lugar a ella) toda la información documental relacionada con los contratos y/o convenio que haya celebrado y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del objeto convenido, así como el formato económico del contratista (o contratistas) final que ejecutará la obra física y/o actividades (en la cual se identifique costos directos e indirectos). Cornare solo reconocerá los pagos de su aporte, según la propuesta del contratista (s) final.
h) Una vez recibidos los documentos enunciados en literal g) el supervisor del convenio y/o la interventoría externa (cuando haya lugar a ella), validará si hay lugar a realizar un otrosí, mediante el cual se acojan precios del contratista de obra física (Evento en el cual, se le solicitará al Ente territorial, proceder con la solicitud y justificación del mismo). En todo caso, el Municipio garantizará que el contrato de obra física y/o actividades, solo iniciará una vez el supervisor de Cornare y/o la interventoría externa, haya validado la información contractual, previa concurrencia de firma de acta de inicio por parte de la interventoría externa en los casos que exista.
i) El Ente territorial presentará a Cornare la solicitud de adopción de precios del contrato de obra física y/o actividades, siempre que suceda alguna de las siguientes situaciones que alteren o modifiquen las cláusulas iniciales del convenio y/o la ficha Bpiac: (Modificación de precios unitarios del costo directo, modificación del costo indirecto, modificación de cantidades, modificación de ítem, entre otros, (todo modificatorio deberá estar debidamente justificado).
j) El Municipio, será el responsable de exigir o incluir la obligación de hacer exigible las garantías en los convenios y/o contratos que suscriba para darle cumplimiento al objeto del convenio, cuyo tomador siempre deberá ser el contratista que ejecuta la obra física. Garantías que como mínimo, deberán contener los siguientes amparos: Cumplimiento, salarios y prestaciones sociales, estabilidad y calidad de la obra y responsabilidad civil extracontractual, las cuales deberán tener como beneficiarios al Municipio y a Cornare (en los casos que sea aplicable las garantías).
k) En el evento que el ente territorial, decida celebrar convenios de asociación, interadministrativos, de mandato, administración delegada o cualquier otra denominación para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio Cornare – Municipio, no se reconocerá con cargo al valor del convenio, ningún costo por Administración o utilidad "AU" y/o honorarios, por lo cual, desde ya, las partes

acuerdan que cualquier costo generado en dichos convenios o contratos deberá ser asumidos con recursos propios del Municipio. En tal sentido, Cornare solo reconocerá con cargo a los recursos del convenio los costos directos e indirectos del contratista final de la obra física o ejecutor del proyecto (en los casos que aplique). **Parágrafo:** El Municipio deberá informar por escrito a Cornare la celebración de los convenios y/o contratos que se citan en el presente numeral y adicionalmente deberá presentar informes periódicos que den cuenta de los convenios celebrados directamente y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del mismo.

l) El Municipio deberá presentar copia del acta y listado de asistencia de una sesión del CIDEAM, en la cual conste que se socializó el proyecto objeto del presente convenio, de acuerdo con la plantilla entregada por Cornare para tal efecto. (Documento que deberá constar dentro de la ejecución del convenio y para la liquidación del mismo).

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del convenio será efectuada por el funcionario Jairsiño Llerena García, quien contará con el (Director de la Regional Páramo) como Coordinador para ejercer la supervisión del convenio.

8. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

EL ARTÍCULO 2° NRAL. 4° LITERAL C) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTICULO 2.2.1.2.1.4.4. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Para establecer el valor del convenio se ha diligenciado la ficha BPIA-C la cual contiene las siguientes variables: Costo proyectado de materiales e insumos, herramientas, mano de obra calificada y no calificada, análisis de precios unitarios, otros análisis de precios, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se contrata directamente atendiendo la calidad de las partes, toda vez que se trata de entidades públicas.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

ISO 9001 SC 1544-1

ISO 14001 SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"

Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3

Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

Cornare • @cornare • cornare • Cornare

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado "Administración del Riesgo en Contratación" documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONVENIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no serán obligatorias las garantías en los convenios interadministrativos.

13. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Anexo 4: Expedido por Colombia Compra Eficiente, los convenios interadministrativos están excepcionados en el numeral 17 de dicho anexo.

LILIANA ASENED CIRO DUQUE
Directora Regional Páramo

JAIRSIÑO LLERENA GARCÍA
Profesional Especializado

ISO 9001 SC 1544-1
ISO 14001 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	FORTALECER EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA VEREDA LA ARGENTINA DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, BAJO LA METODOLOGÍA PRISER
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	INTERADMINISTRATIVO
DEPENDENCIA	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 23.239.084

1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS							2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS						3. ADMINISTRACIÓN Y TRATAMIENTO						4. MONITOREAR LOS RIESGOS		
							IMPACTO			VALORACIÓN DEL RIESGO					IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO						MONITOREO	
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (CAUSA inmediata y causa raíz)	CONSECUENCIA DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN CUANTITATIVA	CATEGORIA	PROBABILIDAD	% EJECUTIVA	% ADMINISTRATIVA	TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO (controles a ser implementados)	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CATEGORIA	¿APLICACIÓN?	Responsable Tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se cumplirán el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad y cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Regulatorios	Estudios previos sin los requisitos esenciales para la identificación de la modalidad a contratar	Incremento en los Costos operativos por la pérdida de tiempo y pérdida de imagen y credibilidad por la inadecuada formulación del proceso contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Probable	4	3	1		Entidad	Procesos de capacitación e implementación de políticas de autocontrol; realizar controles de los bienes, servicios y obras que se requieran en las dependencias; aplicación del Manual de Contratación.	4	3	6		Retrasos en el cumplimiento de la gestion institucional por procesos, sobrecostos administrativos por reprocesos.	Cornare	Al inicio de la planeacion del proceso contractual	Con la culminacion de la etapa precontractual de un proceso de contratacion especifico.	En la dependencia que inicia el proceso de contratacion y en la oficina juridica cuando se verifica el cumplimiento de requisistos documentales , etapa precontractual del proceso de contratacion.	Una vez al inicio de cada proceso de contratacion.
2	Específica	Interno	Planeación	Financieros	No cumplimiento de lo establecido en el Plan de Compras.	Incremento en los Costos operativos por la inadecuada ejecución en el Plan de Compras	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	1	5	1	4,0	Entidad	Consultar el Plan de Adquisicione y aplicar procedimientos	1	4	4		Violacion a las normas y reglamentos que rigen el Plan Anual de Adquisiciones y la ejecucion del presupuesto	Cornare	Al inicio de la planeacion del proceso contractual	Con la culminacion de la etapa precontractual de un proceso de contratacion especifico.	Reporte oportuno de necesidades de bienes y servicios par su inclusion en el Plan Anaual de Adquisiciones.	Cada vez al inicio de cada proceso de contratacion.
3	Específica	Interno	Contratación	Regulatorios	Incumplimiento de las normas que regulan la contratación	disciplinarias, penales, fiscales para los servidores públicos de la Corporación ; demandas para la Corporación; deterioro de la imagen de la Corporación;	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Improbable	2	5	2	6,5	Entidad	Manual de contratación; Modelo estudios previos en su numeral 6 establece la tipificación; solicitar acompañamiento de los abogados del area contratación de la Oficina juridica Plan Institucional	2	5	6	5,5	Investigaciones disciplinarias, penales, fiscales para los servidores públicos de la Corporación , demandas para	Cornare	Al inicio de la planeacion del proceso contractual	Con la culminacion de la etapa precontractual de un proceso de contratacion especifico.	Ejercicio del autocontrol desde el inicio del proceso de contratacion en la dependencia que identifica la necesidad quien debe adelantar el proceso con el acompañamiento de un abogado designado por la	Cada vez al inicio de cada proceso de contratacion.
4	Específica	Externo	Contratación	Regulatorios	La no suscripción del contrato por parte del Municipio	Que la corporación no satisfaga la necesidad previamente identificada	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	1	5	2	4,0	Proveedor	Identificacion oportuna y apropiada de los requisitos legales que aplican a un proceso de contratacion especifico; fortalecer competencias sobre requisitos legales que	1	5	5		cumplimiento de la gestion institucional por procesos y sobrecostos administrativos por reprocesos.	Compartida	Al inicio de la etapa contractual	Con el perfeccionamiento o no del contrato.	el inicio del proceso de contratacion en la dependencia que identifica la necesidad quien debe adelantar el proceso con el acompañamiento de un abogado designado por la	Cada vez al momento de hacer control a documentacion del proceso en la etapa precontractual y contractual con la elaboracion de la minute.
5	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Que el municipio quien ejecuta las obras objeto del convenio no cumpla con el cronograma de obra	No se cumpliria con el plazo contractual	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Posible	3	1	2	4,5	municipio	Coordinación permanente y supervisión periodica	3	3	5		Podria tener que liquidarse el contrato sin haber ejecutado la totalidad de las obras y no se cumpliria el	contratista y Supervisor de Cornare	Desde la fecha de inicio del convenio	En la fecha estimada de terminación del convenio	Visitas de campo	municipio cada dia y e Supervisor una vez po mes
6	Específica	Externo	Ejecución	Ambientales	Predominio del tiempo lluviosos durante la ejecución de las obras.	Perdida económica	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Generan un impacto sobre el valor del contrato entre el 15% y el 30%	posible	3	4	4		municipio cornare	supervision permanente para la reprogramación	3	6	7		Incumplimient o del cronograma, sobrecostos en la mano de obra, desequilibrio	Coordinador del Municipio y Supervisor de Cornare	Desde la fecha de inicio del convenio	Hasta la fecha de liquidación del convenio	Visitas de campo, revisión de información.	Permanente.
7																								
9																								E.G
10																								

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE NARIÑO – ANTIOQUIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

CERTIFICA

Que el proyecto denominado **"FORTALECER EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA VEREDA LA ARGENTINA DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, BAJO LA METODOLOGÍA PRISER.".** Hace parte del Proyecto Estratégico "Desarrollo de procesos de formación ambiental con la comunidad para fortalecer procesos de gestión ambiental local, implementar estrategias de protección del medio ambiente, conservación de la biodiversidad y la gestión del riesgo en el municipio de Nariño." y se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de la entidad territorial con Código BPIN 2020054830025, en la Línea Estratégica 3. Desarrollo Sostenible, Programa Educación Ambiental, Plan de Desarrollo "**JUNTOS POR AMOR A NARIÑO 2020-2023**

Además se encuentra incluido en:
_Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT).
_ En concordancia con el Plan de Desarrollo Territorial 2020 – 2023 "Juntos por Amor a Nariño".
_Plan de Gestión Ambiental Municipal PGAM."

Se expide la presente certificación a los vientres (15) días del mes de mayo de 2023.

JHON FREDY CIFUENTES MARIN
Alcalde Municipal

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE NARIÑO – ANTIOQUIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

CERTIFICA

Que para la correcta ejecución del proyecto ***"FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS DEL MUNICIPIO DE NARIÑO CON METODOLOGÍA PRISER."*** El municipio realizara un aporte de Doscientos treinta y nueve mil ochenta y cuatro pesos ($239,084) representados bienes y servicios de apoyo logístico para el desarrollo de las actividades del proyecto.

Se expide la presente certificación a los vientres (15) días del mes de mayo de 2023.

JHON FREDY CIFUENTES MARIN
Alcalde Municipal

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE NARIÑO
Nit: 890.982.566
PRESUPUESTO 2023 CCPET
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP Nº 00283

Fecha de este documento : 16 de MAYO del 2023

Documento de Identidad:	890.982.566
Nombre:	MUNICIPIO DE NARIÑO

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO, En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el articulo 71 del decreto 111 de 1996, CERTIFICA que en el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2023 de las MUNICIPIO DE NARIÑO, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Bienes y Servicios,que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		**3.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	94900	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	3.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	3.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	3.000.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	3205022	Servicios de asistencia técnica en planificación y gestión ambiental	3.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	3.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% - Destinación Específica - Sistema General de Participaciones (Sin Libre Destinación y Libre Inversión)	3.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2020054830025	Desarrollo de procesos de formación ambiental con la comunidad para fortalecer procesos de gestión ambiental local, implementar estrategias de protección del medio ambiente, conservación de la biodiversidad y la gestión del riesgo en el municipio de Nariño.	3.000.000,00

VALOR TOTAL CDP :
$3000000 TRES MILLONES DE PESOS M/L

Objeto de la Disponibilidad

FIRMAS DE APROBACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE ESTE DOCUMENTO

Tesorero	Alcalde

Elaborado por: CARLOS ALBEIRO RIVAS RUA

CDP - PRISER Argentina

Dirección: CALLE 10 N.10-15 PLAZA PP Código Postal: 054840
Teléfono: +57(4)8680179 - +57(4)8680078 - Teléfono móvil: 3136450051

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE

NIT. 890985138-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **363**
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 09 jun. 2023

Objeto: FORTALECER EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA VEREDA LA ARGENTINA DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, BAJO LA METODOLOGÍA PRISER
Solicitante: Fortalecimiento a Organizaciones Sociales

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 320105 - 2.003.5.05.04.002.02 - 21	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones **Recurso Propio**-Destinación Específica R.B. Sobretasa / participación ambiental	20.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	20.000.000,00

DEISY BIVIANA SERNA GUZMAN
COORDINADORA UNIDAD FINANCIERA

Elaboró: NGUZMAN